

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 82/2013

Viedma, 06 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0053, caratulado: “**Cámara del Crimen 3 GRAL. ROCA s/solicitud de subrogancia Dra. María E. GARCÍA BALDUINI**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Presidente de la Cámara del Crimen 3 de GENERAL ROCA, Dr. Fernando M. SÁNCHEZ FREYTES, solicita se designe a la Sra. Jueza de la Cámara del Crimen 2, Dra. María Evelina GARCÍA BALDUINI, como vocal subrogante del Tribunal a su cargo, a partir del 18-03-2013, atento la renuncia del Dr. Aldo C. ROLANDO y teniendo en cuenta la suspensión del otro Vocal de la Cámara, Dr. Carlos E. VILA.

Que por Resolución N° 64/2013 se aceptó la renuncia al cargo al Dr. Aldo ROLANDO, a partir del 05-04-2013, concediéndole las licencias pendientes de uso a partir del 16-03-13.

Que los restantes Jueces de Cámara del fuero penal prestan su conformidad al respecto.

Que tal supuesto se encuentra contemplado en el Art. 22°), Inc. c), Punto: 1 de la Ley 2430 y los arts. 1, 2.1 y 6.1, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°) DISPONER que la subrogancia del cargo de Juez de la Cámara del Crimen 3 de GENERAL ROCA, vacante por la renuncia del **Dr. Aldo C. ROLANDO**, sea ejercida por la Sra. Jueza de la Cámara del Crimen 2, **Dra. María Evelina GARCÍA BALDUINI**, con desempeño simultáneo del cargo propio, a partir del **18-03-2013**, conforme constancias agregadas a las actuaciones referenciadas (Art. 22°), Inc. c), Punto: 1 de la Ley 2430 y los arts. 1, 2.1 y 6.1, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 9/2006).

2°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.